

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar de utilidad pública e interés social, la adquisición de los terrenos de titularidad privada incluidos en el ámbito delimitado, dentro de la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona de Interés Arqueológico, el yacimiento “Calatalifa”, aprobada por el Decreto 6/2023, de 1 de febrero.

Segundo.—Notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos y practicar las inscripciones registrales que procedan, una vez firme.

Tercero.—Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre. El plazo para interponer dicho recurso es de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de este acto (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de un previo recurso de reposición), se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid. El plazo para presentar dicho recurso es de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, a 6 de junio de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(01/9.915/23)

